

D. FERNANDO BAILA VILLAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ÓLVEGA (SORIA),

CERTIFICO: Que el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 11 de marzo de 2021, es del siguiente tenor literal:

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

En Ólvega, a 11 de marzo de 2021, siendo las 19:09 horas, se constituyó el Ayuntamiento bajo la modalidad de video conferencia múltiple al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Elia Jiménez Hernández y con la asistencia de los señores a continuación expresados.

Sres. Asistentes: D<sup>a</sup> Elia Jiménez Hernández, D. Francisco Javier Navarro Ganaza, D<sup>a</sup> Olmacedo Pérez Hernández, D<sup>a</sup> Beatriz Fuentes Celorrio, D<sup>a</sup> Judit Villar Lacueva, D<sup>a</sup> Montserrat Tello Monreal, D<sup>a</sup> María Marín Ganso, D. Emilio Galán Cuesta, D. José Ángel Tierno Aranda y D. Mario Calonge Calvo.

Excusó su asistencia D. Emiliano Revilla Sanz.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Habiendo quedado válidamente constituido el Pleno, su Presidenta declara abierta la sesión, pasando a someter a estudio los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día previamente comunicado.

**1º. APROBACIÓN PROYECTO MODIFICADO OBRA PISCINA DE VERANO.**- La Comisión acuerda por unanimidad proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el proyecto técnico modificado de la obra "Piscina de Verano", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Carmelo Villanueva Rodrigo, cuyo presupuesto asciende a 371.728,40 euros, I.V.A. incluido.

Segundo.- Disponer la exposición al público del citado proyecto durante el plazo de ocho días.

Tercero.- Realizar el nombramiento del citado ingeniero como director de la obra.

**2º.- CONTRATACIÓN OBRA REMODELACIÓN PISCINA DE VERANO.**- Explicó D. José Ángel Tierno que después de cuarenta años era necesaria una intervención en las piscinas. Se empezó la obra y por motivos ajenos al Ayuntamiento hubo que rescindir el contrato con la empresa adjudicataria.



La modificación del proyecto obedece a que al levantar pavimentos se ha visto que la piscina estaba en peores condiciones de lo estimado en un principio.

Se va a emplear un sistema de impermeabilización mediante gunitado, consistente en la proyección de hormigón, lo cual garantiza un resultado más efectivo y duradero. También se va a quitar una capa del fondo y se reconstruirá el perfil del vaso, dejando preparada la piscina para una posible ampliación futura. Asimismo se renovará la superficie exterior del vaso.

Vista la necesidad de ejecutar la obra de remodelación de la Piscina de Verano, con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Tráfico, el Pleno aprueba por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado para la ejecución de las obras de remodelación de la Piscina de Verano, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente:

| Ejercicio | Aplicación presupuestaria | Total        |
|-----------|---------------------------|--------------|
| 2019      | 622/342                   | 117.359,65 € |
| 2020      | 622/342                   | 121.000,00 € |
| 2021      | 622/342                   | 133.368,75 € |

**CUARTO.** Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**SÉPTIMO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

– Elia Jiménez Hernández, Alcaldesa-Presidenta, que actuará como Presidenta de la Mesa.

– Fernando Baila Villar, Secretario-Interventor de la Corporación, que actuará como Vocal.



- María del Carmen Ruiz Jiménez, Funcionaria de la Corporación, que actuará como Vocal.
- Rosario Gonzalo Celorrio, Funcionaria de la Corporación, que actuará como Secretaria de la Mesa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 19:17 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.

Esto dice literalmente el borrador del acta de la sesión expresada, pendiente de aprobación.

Y para que conste, para su remisión a la Subdelegación del Gobierno de la Provincia y al Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León, así como para su entrega a los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Ólvega a cinco de abril de dos mil veintiuno.

Vº Bº  
LA ALCALDESA,

Fdo.: Elia Jiménez Hernández.

